



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARELA

Reg. N° 518 Fecha 16.09.05

Resolución Ministerial

No. ...621...-2005-MIMDES

Lima, 09 SET. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 02 de noviembre de 2004, emitido por la entidad donante Societa' Di San Vincenzo De Paoli, con sede en Via del Carmine, 18 - C. P. 164 59100 Prato, Italia, a favor de la asociación Congregación de las Misioneras de la Caridad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Societa' Di San Vincenzo De Paoli, con sede en Via del Carmine, 18 - C. P. 164 59100 Prato, Italia, ha efectuado una donación consistente en seiscientos once (611) bultos con alimentos preparados y envasados (aceite de cocina, arroz, atún, azúcar, frijoles, pasta alimenticia, puré de tomate), alfombra, almohada, artículos religiosos (cuadros, figuras, manteles para el altar, cruces y rosarios), bastidores, artículos para impedidos físicos (bicicleta estacionaria para rehabilitación, bicicleta, muletas y silla de ruedas), bicicletas, cama de hospital, artículos para bebés (camitas, cochecitos, colchones, corralitos, esterilizador de biberón, fajas para bebé, juguetes, mantas, mochila porta-bebé, pañales y sillas), canastas de bambú, carteras, cintos, colchones, espejo para baño, gafas, hilos, impresora para ordenador, lencería, mantas, material didáctico (cuadernos, estuches, bolígrafos-plumas y lápices), medias y panties, medicinas, mochilas, lanas, pañales, pantuflas de felpa, piezas para ordenador, portafolio, prendas de vestir, ropa blanca, sábanas, sillas, telas, toallas, vajillas, valijas, vestuario hospitalario y zapatos, con un peso aproximado de 7,646.000 kilogramos y un valor FOB de € 13,350.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Congregación de las Misioneras de la Caridad, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. 18995, el Certificado de Desinfección de fecha 02 de noviembre de 2004 y el Certificado Sanitario de fecha 02 de noviembre de 2004;

Que, a través del Oficio No. 1452-2005-OGCI/MINSA, el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud manifiesta que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas DIGEMID declara procedente la donación, por tratarse de productos farmacéuticos cuyos equivalentes se encuentran registrados en el país, a excepción de los productos vencidos;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
MONICA ESPINOZA VARGAS
FELICITACION
JURADO DE CALIFICACION Y
CALIFICACION DEL DOCUMENTO
Reg. N° 518 Fecha 12.09.05

Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0231-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Gerencial No. 121-90-00217 de fecha 03 de junio de 1991;

Que, la donación será distribuida gratuitamente a los niños, madres y ancianos que viven en abandono en la ciudad del Cusco y comunidades campesinas, asimismo servirá para implementar el servicio de rehabilitación que prestará el Hogar de la Congregación de las Misioneras de la Caridad en beneficio de los niños discapacitados y ancianos del mencionado Hogar;

Que, mediante Memorando No. 077-2005-MIMDES-OGPP de fecha 10 de agosto de 2005, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite, bajo su conformidad, el Informe Técnico No. 013-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable para la aprobación de la donación proveniente del exterior a favor de la Congregación Misioneras de la Caridad;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Societa' Di San Vincenzo De Paoli, con sede en Via del Carmine, 18 - C. P. 164 59100 Prato, Italia, consistente en seiscientos once (611) bultos con alimentos preparados y envasados (aceite de cocina, arroz, atún, azúcar, frijoles, pasta alimenticia, puré de tomate), alfombra, almohada, artículos religiosos (cuadros, figuras, manteles para el altar, cruces y rosarios), bastidores, artículos para impedidos físicos (bicicleta estacionaria para rehabilitación, bicicleta, muletas y silla de ruedas), bicicletas, cama de hospital, artículos para bebés (camitas, cochecitos, colchones, corralitos, esterilizador de biberón, fajas para bebé, juguetes, mantas, mochila porta-bebé, pañales y sillas), canastas de bambú, carteras, cintos, colchones, espejo para baño, gafas, hilos, impresora para ordenador, lencería, mantas, material didáctico (cuadernos, estuches, bolígrafos-plumas y lápices), medias y panties, medicinas, mochilas, lanas, pañales, pantuflas de felpa, piezas para ordenador, portafolio, prendas de vestir, ropa blanca, sábanas, sillas, telas, toallas, vajillas, valijas, vestuario hospitalario y zapatos, con un peso aproximado de 7,646.000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
PELUTARIA
UNIDAD EJECUTIVA DE ASESORIA Y
COORDINACIÓN TÉCNICA
S. 18 Fecha 12.09.07



Resolución Ministerial

kilogramos y un valor FOB de € 13,350.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Congregación de las Misioneras de la Caridad, exceptuándose de la citada aprobación los productos farmacéuticos vencidos, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La asociación Congregación de las Misioneras de la Caridad, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA/L
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social